

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0044231/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO

La solicitud, presentada por el Director del Departamento Académico de Artes Visuales, de designación de docente en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I –C) Pintura-Plan de Estudios 2014, a fin de garantizar el normal desarrollo de la misma a raíz del retiro jubilatorio la Profesora Titular, y

CONSIDERANDO:

Que la docente a designar se desempeña en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I –C) Pintura-Plan de Estudios 2014.

Que la presente promoción transitoria se realiza bajo interpretación del Honorable Consejo Directivo del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente- R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales cuenta con un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple producto de declararse desierto el proceso de cobertura en la cátedra de Pintura I.

Que el Honorable Consejo Directivo recomendó, dada la urgencia, emitir la presente resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, a la Lic. Mariana Del Val, legajo N° 35.607, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Procesos de Producción y Análisis I –C) Pintura-Plan de Estudios 2014.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariana Del Val, legajo N° 35.607, en un cargo de Profesor Asistente simple de la cátedra Procesos de Producción y Análisis I –C) Pintura-Plan de Estudios 2014, dentro del período establecido en el artículo anterior y conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente- R.H.C.S. N° 1222/2014.

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0044231/2017

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá presentarse en Personal, Sueldos y Contratos antes del inicio de la prestación de servicios; y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

490

Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba